

INFORME DE COMISARIO

En el cumplimiento a lo dispuesto en la ley de compañías y los estatutos de la empresa EMANUELSA S.A. me constituí en sus oficinas para proceder a la revisión de los registros y documentos contables, así como también los libros sociales, para lo cual se me presto las facilidades e informaciones pertinentes por parte de la gerencia.

Al respecto. Los registros contables se realizan en base a los comprobantes debidamente autorizados, utilizando los libros diario y mayor, aplicando el principio de la partida doble, lo cual se resume en Estados Financieros, con su sujeción a normas contables. Los libros sociales como el de actas, acciones y accionistas y los expedientes de la Junta General de Accionistas, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

Se ha observado que dentro del proceso administrativo se aplican controles para la custodia y conservación de los bienes de la sociedad.

Por consiguiente, considero a mi juicio que los señores accionistas deberán aceptar los Estados Financieros en mención por su confiabilidad, puesto que han sido elaborados de acuerdo con los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Concluyo declarando formalmente que he actuado en mi función de comisario sujetándome a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías

Atentamente



COMISARIO

NORBERTO URRUTIA FAJARDO

C.I.# 1202966063